



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

**Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE 26/11/2019)  
Primer ejercicio, Madrid 29 de febrero de 2020**

Para un mejor desarrollo del ejercicio, se ruega a los Sres. Opositores que sigan las siguientes instrucciones:

- 1ª: D.N.I.: Coloque sobre la mesa el D.N.I. para su comprobación.
- 2ª: Material: Absténgase de usar todo tipo de libros y papeles que no sean los facilitados por el Tribunal; en su caso, deposite en el suelo el material que haya traído. Utilice pluma o bolígrafo azul o negro para escribir la solución, asegurándose de que quede bien marcada.  
Apague los aparatos electrónicos.
- 3ª: Papel de examen: Junto con esta hoja de instrucciones, encontrará sobre la mesa un sobre. En su interior debe encontrar:
- Una hoja identificativa donde debe hacer constar sus datos y firma. NO ESCRIBA sus datos en ninguna otra hoja.
  - Dos cuadernillos para responder a las 14 preguntas de que consta el examen.
  - El primer cuadernillo consta de 42 hojas que son para responder a las preguntas 1 a 7. Para responder a cada pregunta hay 6 hojas numeradas del 1 al 6.
  - El segundo cuadernillo consta de 42 hojas que son para responder a las preguntas 8 a 14. Para responder a cada pregunta hay 6 hojas numeradas del 1 al 6.

Cada pregunta debe ser contestada en su correspondiente cuadernillo, atendiendo al número de la pregunta y solo en las seis hojas numeradas para tal fin. Si no contesta alguna pregunta, deje en blanco las 6 hojas del cuadernillo correspondiente.

**Solo se escribirá por una cara. Lo que se escriba por la parte de atrás no será evaluado.**

**No se dará más papel ni se podrá desgrapar ningún cuadernillo.**

Tanto en el sobre como en los cuadernillos, no debe aparecer ni nombre, ni firma, ni ningún otro dato de identificación.

- 4ª: Duración del ejercicio: Cuatro horas. Se avisará media hora antes de la finalización del tiempo. El opositor no podrá abandonar el aula durante la primera hora ni en la última media hora.
- 5ª: Entrega del ejercicio: Terminado el ejercicio, el opositor se asegurará bajo su responsabilidad de que introduce en el sobre:
- La hoja donde ha reflejado sus datos personales;
  - Los dos cuadernillos con las respuestas;
  - El enunciado del examen, salvo que el ejercicio se entregue finalizadas las 4 horas de duración, en cuyo caso no será necesario entregarlo.

El sobre se cerrará en presencia de un miembro del Tribunal.

- 6ª: Salida del aula de examen: Se ruega a los Sres. Opositores que, una vez entregado el sobre con el examen, abandonen el aula de forma que no se ocasionen molestias a aquellos opositores que no hayan terminado el ejercicio; lleven consigo todos los objetos personales que hayan introducido en el aula, puesto que una vez fuera no se permitirá la entrada a la misma hasta que no hayan terminado el ejercicio todos los opositores.
- 7ª: No está permitida la comunicación entre opositores durante la celebración del examen. El quebrantamiento de esta prohibición o el uso de material no autorizado determinarán la inmediata expulsión del opositor u opositores, con la pérdida de todos sus derechos.